

BigTech y entidades bancarias: compartir datos en el sistema financiero

Las grandes compañías tecnológicas están aterrizando en el sector financiero. Por un lado, esto puede acarrear beneficios derivados de una mayor innovación, diversificación y eficiencia en los servicios financieros. Sin embargo, el dominio de las BigTech en la propiedad y uso de los datos de los clientes genera inquietudes.



Dado que en el sector financiero los bancos están siendo progresivamente obligados a ceder datos a terceros proveedores (con aprobación del cliente), las autoridades regulatorias se plantean ahora la idoneidad de promover la movilidad bidireccional de los datos entre todas aquellas entidades o empresas (incluidas las tecnológicas) que prestan servicios financieros. Por lo tanto,

que los bancos puedan también contar con datos de las BigTech.

Informes recientes, entre los que destaca el del Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board* o FSB)¹ muestran que la oferta de servicios financieros por parte de las BigTech crece rápidamente. Se evidencia una expansión geográfica, en Europa y Norteamérica pero también en el sudeste de Asia, África oriental y América Latina. De hecho, se observa como esta expansión geográfica de las BigTech está contribuyendo positivamente a la inclusión financiera en países emergentes. Además, facilitan el acceso a los mercados financieros a pequeñas y medianas empresas de economías desarrolladas. Esta expansión también se constata en la gama de servicios ofrecidos. Se estima que estas empresas actualmente ofrecen alrededor de 50 servicios financieros englobados en nueve segmentos de negocio.

Los elevados recursos de los que disponen las BigTech y el acceso generalizado a los datos de sus clientes hacen que su crecimiento

¹ "BigTech in finance: Market developments and potential financial stability implications". Financial Stability Board. December 9, 2019. <https://www.fsb.org/2019/12/bigtech-in-finance-market-developments-and-potential-financial-stability-implications/>

pueda convertirse en exponencial al aprovechar los efectos de red. Este crecimiento hace que comience a considerarse la posibilidad de que un pequeño número de BigTech pueda en el futuro llegar a dominar, en lugar de diversificar, la provisión de ciertos servicios financieros en algunas jurisdicciones.

enfoques regulatorios que se orienten en la actividad financiera que se realiza y no en el tipo de entidad que la desempeña: regular por funciones y no por instituciones.



Hasta ahora, las nuevas regulaciones como la PSD2 (Segunda Directiva Europea de Pagos) obligan a los bancos a compartir datos relevantes con los nuevos competidores. Pero la capacidad de las BigTech para aprovechar los datos de los clientes hace, a juicio de las autoridades, que sea necesario plantearse si ellas deben compartir datos con los bancos. Según el mismo informe del FSB, el flujo de datos en ambos sentidos ayudaría a fomentar la competencia y garantizaría la igualdad de condiciones entre los participantes del mercado. Además de considerar la movilidad bidireccional del dato, los reguladores también plantean la necesidad de desarrollar